

San Lorenzo, 12 de enero de 2026.

Señor  
**DR. JUAN AGUSTIN ENCINA, Director**  
**Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**  
**Asunción, Paraguay**  
**PRESENTE**

La D.G.C.P. de la Municipalidad de San Lorenzo, se dirige a Usted con relación a las observaciones realizadas por la DNCP, en el marco del proceso licitatorio **CONTRATACIÓN EXCEPCION N° 01/2024. ID: 449.441, RECONSTRUCCION DE PUENTES EN EL MARCO DE LA DECLARACION DE EMERGENCIA DEL ESTADO ESTRUCTURAL DE LOS PUENTES Y SUS LATERALES EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN LORENZO. RESOLUCION J.M.S.L. N° 321/2023. CONTRATO ABIERTO. AD REFERENDUM. PLURIANUAL**, a fin de manifestar sobre los puntos observados:

1. En relación al Formulario B-02-17 de Adecuación de Líneas adjunto; se verifica que los montos consignados no corresponden a los valores de la modificación contractual y monto final indicado en la Adenda nro. 2. Solicitamos subsanar dichas inconsistencias.

**RESPUESTA: Se ha realizado la modificación correspondiente.-**

2. Reiteramos que el presente contrato es de tipo abierto por monto, se solicita a la contratante indicar la razón de la modificación y definición de cantidades, pues el mismo no condice con la naturaleza de la contratación.

**RESPUESTA: Si bien el contrato es por monto abierto, las cantidades fueron definidas con el Proyecto Ejecutivo – Consultoría (ítem 1), presentado por la empresa adjudicada.**

| DISEÑO FINAL DE INGENIERIA |                                  |
|----------------------------|----------------------------------|
| 1                          | Proyecto Ejecutivo - Consultoría |

**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**A) DISEÑO FINAL DE INGENIERIA**

**1. Proyecto Ejecutivo - Consultoría**

Comprende los trabajos de Consultoría para el Diseño Final de la Obra a ejecutarse, el Proyecto Ejecutivo comprende y es parte de las Especificaciones Técnicas, ya que contiene las principales características sobre volúmenes estimados, tecnología, calidad y otros aspectos inherentes a la preservación del medio ambiente. El documento Diseño Final de la Obra que será entrega a la Contratante, contendrá la información sobre ítems imputables de obras, y anexar otros si son necesarios para salvaguardar la integridad estructural respecto al periodo de diseño de las obras.

El Diseño Final de Ingeniería deberá incluir:

- Estudios Geotécnicos
- Estudios Hidrológicos e Hidráulicos
- Topografía
- Diseño Estructural
- Estudio de Impacto Ambiental

**Alcances del Proyecto Ejecutivo**

El diseño final de ingeniería comprenderá la elaboración detallada de planos, especificaciones técnicas y cálculos necesarios para la ejecución de las obras civiles en cuestión, cumpliendo con las normativas de construcción. Se considerarán todas las disciplinas pertinentes, desde estructuras hasta infraestructuras complementarias. Deberá abarcar como mínimo las siguientes áreas:

- Normativas y Estándares a aplicar
- Presupuesto Detallado
- Control de Calidad y Revisiones de Proyecto
- Aspectos Legales y Administrativos
- Gestión Ambiental y Sostenibilidad
- Comunicación y Coordinación

El Proyecto Ejecutivo deberá contar con profesionales responsables de la elaboración y composición del contenido del mismo. Además, los responsables técnicos tendrán la obligación de responder o aclarar dudas respecto a detalles de consulta propuestos por la Contratante y sus representantes. Así mismo El Proyecto Ejecutivo contará con responsabilidad legal en todo su contenido, que será aceptada por la empresa Contratista adjudicada

Los trabajos de Consultoría para Proyecto Ejecutivo se realizarán a cada punto de intervención vial. Es decir, cada puente contará con Proyecto Ejecutivo de Ingeniería.



Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

3. Se observa que la modificación de Adenda nro. 2 pretende la extensión de la vigencia contractual, solicitamos remitir, a su vez, las documentaciones a través del módulo de Ampliación de Plazo para que cada modificación se encuentre debidamente registradas acorde al tipo de modificación planteada.

**RESPUESTA:** Se ha realizado la remisión de las documentaciones a través del módulo de Ampliación de Plazo, atendiendo que en la Adenda 02/2025 también se extiende la vigencia contractual.

4. Se observa que la contratante ha remitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, solicitamos aclarar la remisión del mencionado documento en el presente expediente, pues acorde a los documentos el Convenio Modificatorio comunicado refiere a una disminución del monto contractual.

**RESPUESTA:** se ha remitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria con el monto disminuido, a los efectos de acompañar todas las documentaciones emitidas en el proceso de la Adenda No. 02/2025.

Lic. José E. Trebastoni  
Director de U.O.C.  
Municipalidad de San Lorenzo

